

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la subrogataria parcial del crédito demandado allegó poder especial conferido a una firma de abogado para asumir su representación en el presente asunto. Armenia -Quindío-, 8 de noviembre de 2023.-

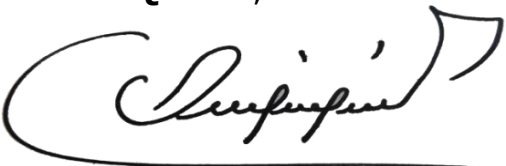

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia -Quindío-, ocho (8) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (Cesionario de Fondo Nacional de Garantías S.A., cesionario de Bancolombia S.A.)
DEMANDADO : JULIÁN DARÍO YARA OSPINA
RADICADO : 630014003001-2014-00512-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** suficiente a la firma **GLOBAL IURIS ASESORES S.A.S.**, con NIT. **900.079.265-1**, para actuar en representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** a través de los profesionales del derecho adscritos, según las facultades y para los fines estipulados en el poder especial conferido aportado al proceso.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de noviembre de 2023. No. 196.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9954364817bfb55939153972ae4fd0e8d32e1da49841872dbf356d2f16aefbd6**

Documento generado en 07/11/2023 04:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>